

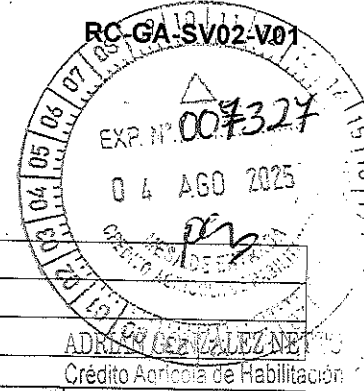


Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 01/08/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 859/2025



|                       |                       |
|-----------------------|-----------------------|
| DEPENDENCIA VISITADA: | San Ignacio Misiones. |
| LUGAR/LOCALIDAD:      | San Ignacio           |
| DEPARTAMENTO:         | MISIONES              |

| N° | Funcionario                       | C.I. N°   | Fecha Comision      |                     | Cant. días | Firma del funcionario                                                                  |
|----|-----------------------------------|-----------|---------------------|---------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                   |           | Desde               | Hasta               |            |                                                                                        |
| 1  | LEANDRO GABRIEL CRISTALDO GALEANO | 5.806.611 | 25/07/2025 07:00:00 | 25/07/2025 17:00:00 | 1          |                                                                                        |
|    |                                   |           |                     |                     |            | MSc. Leandro Cristaldo, Director<br>Dirección de Planeamiento y<br>Gestión Estratégica |

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

| OT N° | FECHA DESDE         | FECHA HASTA         | KM DESDE | KM HASTA | DISTANCIA RECORRIDA |
|-------|---------------------|---------------------|----------|----------|---------------------|
|       | 25/07/2025 07:30:00 | 25/07/2025 07:31:00 | 0        | 0        | 0                   |

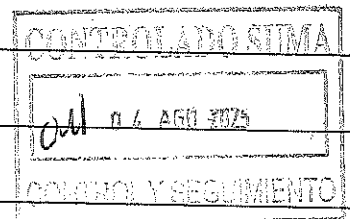
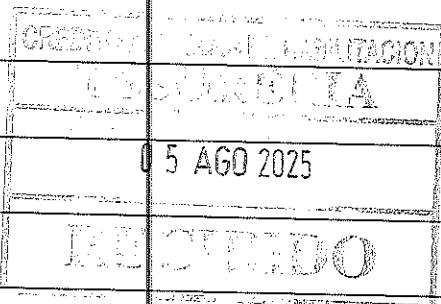
OBSERVACIONES:

Vehículo Particular.

| BOLETA DE PASAJE | FECHA DESDE | FECHA HASTA | N° BOLETA PASAJE<br>IDA | N° BOLETA PASAJE<br>VUELTA | OBS. |
|------------------|-------------|-------------|-------------------------|----------------------------|------|
|                  |             |             | 0                       | 0                          |      |

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar cumplimiento a la Resolución N° 859 de fecha 28/07/2025 de la Gerencia General.



Lic. Alcides Baez Reyes  
Crédito Agrícola de Habilitación

V/B° Jefe Inmediato

- \* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- \* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- \* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario

ES COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA  
DE HABILITACIÓN  
PARAGUAYGOBIERNO DEL  
PARAGUAYPARAGUAI  
REKUAI

2/0051

J

Anexo N° 1

**SOLICITUD DE VIÁTICO N°930/2025**

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.  
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

|                          |                                                                     |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE SOLICITUD:      | Asunción 25 de Julio del 2025                                       |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE: | GERENCIA DE PLANIFICACION                                           |
| MOTIVO DE LA COMISION:   | Participación en la inauguración de oficina en san Ignacio misiones |
| LUGAR/LOCALIDAD:         | San Ignacio                                                         |
| DEPARTAMENTO:            | MISIONES                                                            |

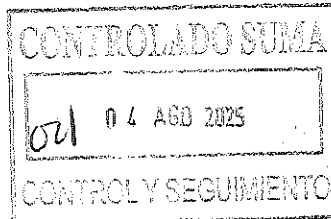
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): ( 600 Km.).-

ADRIAN GONZALEZ NETTO  
Crédito Agrícola de Habilitación

| N°    | Funcionario                       | C.I. N°   | Comisionamiento |            | Cant. días | Monto viático diario | Monto total | Firma del funcionario                                                                  |
|-------|-----------------------------------|-----------|-----------------|------------|------------|----------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
|       |                                   |           | Desde           | Hasta      |            |                      |             |                                                                                        |
| 1     | LEANDRO GABRIEL CRISTALDO GALEANO | 5.806.611 | 25/07/2025      | 25/07/2025 | 1.0        | 300.000              | 264.153     |                                                                                        |
| TOTAL |                                   |           |                 |            |            |                      | 264.153     | MSc. Leandro Cristaldo, Director<br>Dirección de Planeamiento y<br>Gestión Estratégica |



Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.  
Gerente Administrativo  
V°B° Gerencia Administrativa**Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**Artículo 7.** A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

**Artículo 10.** Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN  
GERENCIA GENERAL

3(TRES)  
+  
RESOLUCIÓN GGV N° 859

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 28 de julio de 2025

VISTO: El expediente N° 7114, de fecha 25 de julio de 2025, y compromiso presupuestario N° 1918/2025,  
y,

**CONSIDERANDO:** Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.  
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

**POR TANTO:**

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SAN IGNACIO, conforme al siguiente detalle:  
Motivo de la comisión: Participar de la inauguración oficial del Centro de Atención al Cliente en la ciudad de San Ignacio Misiones.

| Funcionarios                         | C.I. N°   | Fecha de Comisión | Días a Pagar | Monto Diario | Monto a Cobrar |
|--------------------------------------|-----------|-------------------|--------------|--------------|----------------|
| LEANDRO GABRIEL CRISTALDO<br>GALEANO | 5.606.611 | 25/07/2025        | 1.0          | 300.000      | 264.153        |
| TOTAL                                |           |                   |              |              | 264.153        |

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

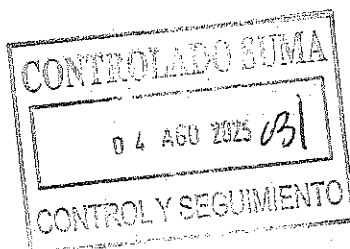
Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA  
Gerente General

DESTINATARIOS  
1. Consejo Directivo.  
2. Dpto. de Tesorería  
3. Secretaría General.



ES COPIA

D. Daisy Maldonado  
Secretaría General